

En la M. D. y M. L. ciudad de Caragena ¹⁰⁰ Sala de
juntas de ella en diez y siete de Junio año de mil setecientos
y diez y seis se juntaron a Cavildo e Cabildo de
D. Juan Bapista Fran. Monte Negro Jhen. de Cornejo
deerrado ciudad D. Juan Bapista Fran. de Cornejo
Bernander D. Pedro Fran. de Cornejo y D. Joseph man
fortun y blanquese V. de. acordaron lo siguiente
En esta junta D. Juan Bapista Fran. de Cornejo de sala cert
tifico haver estado a todos los caballeros Vecidos
que an podido ser sacados

El Sr. Sementado de Cornejo: Dijo que a la una
media de la dia con poca diferencia le embio a
trajar con el ayuntamiento mayor de Caragena
Leyo de ordenes el Sr. Mariscal de campo D. Fran.
de Cornejo de la guerra en ella que acababa de
dar fondo en el Puerto de las Cinco Hermanas en el
verian de ferreiros oficiales con sus familias de
Vecim. que se espera para la guarnicion de la Plaza
de las quales era necesario darles prompto alojamiento
por la incomodidad con que estaban y trabajos
que sacian padecido en la navegacion en su noria
por medio del referido Sr. Pedro de Cornejo Sr. de
D. Juan Bapista Fran. de Cornejo a D. Juan Bapista Fran.
de Cornejo para que con ella se evitase lo que dij
cuando se por como con su nota de D. Juan Bapista Fran.
paso a las Casas de Vecidos D. Juan Bapista Fran.
y le suplico que siendo oficiales de Vecim. nuevos
estos que venian no devia correr de su ciudad el
alojamiento de ellos ni del Sr. Juan Bapista Fran. de Cornejo
pero su compañero por haver corrido a el el que ha
para salir y nombrarse con su comun. para
cada Vecim. que en ora de Guarnicion de
de esta ciudad las provisiones necesarias
Enterrada esta ciudad de la expresion hecha

En la M. D. y M. L. ciudad de Caragena
D. Juan Bapista Fran. de Cornejo
D. Pedro Fran. de Cornejo
D. Joseph man fortun y blanquese

